

Buenos Aires, 19 de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de una oficina ubicada en el inmueble de la calle Nuestra Señora del Buen Viaje nº 821/23/25 de la localidad de Morón (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1244 de fecha 26 de noviembre ppdo. (confr. fs. 105), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 113/114- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Alberto Pando presidente de la firma "Axiomar S.A.", propietaria del inmueble sito en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje 821/23/25 de la localidad de Morón (Pcia. de Buenos Aires), por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS SETECIENTOS (U\$S 700.-).-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

